



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 2 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo de la convocatoria de 6 de abril de 2017, de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de los puestos de trabajo n.º 100: jefe de Servicio de Reclamaciones y Asuntos Generales y n.º 101: jefe de Servicio de Evaluación y Control de la Transparencia, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

*Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 2 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo de la convocatoria de 6 de abril de 2017, de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de los puestos de trabajo n.º 100: jefe de Servicio de Reclamaciones y Asuntos Generales y n.º 101: jefe de Servicio de Evaluación y Control de la Transparencia, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 338, de 31/10/17).

#### Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 2 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo de la convocatoria de 6 de abril de 2017, de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de los puestos de trabajo n.º 100: jefe de Servicio de Reclamaciones y Asuntos Generales, y n.º 101: jefe de Servicio de Evaluación y Control de la Transparencia, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 2 de noviembre de 2017.- El LETRADO-SECRETARIO GENERAL (por delegación de la presidenta de 3/8/15-BOPC n.º 26, de 4/8/15), Salvador Iglesias Machado.

**ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONVOCATORIA DE 6 DE ABRIL DE 2017, DE CONCURSO DE MÉRITOS, ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO N.º 100: JEFE DE SERVICIO DE RECLAMACIONES Y ASUNTOS GENERALES, Y N.º 101: JEFE DE SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA TRANSPARENCIA, ÁREA DE TRANSPARENCIA, VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.**

Por Acuerdo de la Mesa de 6 de abril de 2017, se aprobó la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de los puestos de trabajo n.º 100: jefe de Servicio de Reclamaciones y Asuntos Generales, y n.º 101: jefe de Servicio de Evaluación y Control de Transparencia, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante *BOPC*) n.º 151, de 17 de mayo de 2017.

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 27 de octubre de 2017, se aprobó la lista provisional de adjudicación de los puestos de trabajo de la citada convocatoria, (*BOPC* n.º 338, de 31/10/17), estableciendo el punto cuarto, según lo previsto en la base octava, apartado primero, de la convocatoria, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del citado acuerdo en el *BOPC*, a los efectos de que los interesados puedan formular alegaciones o la renuncia a la participación en el concurso.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 82 apartado 3, dispone que: ...*Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificantes, se tendrá por realizado el trámite.*

Por escritos de 31 de octubre de 2017, registro de entrada en el Registro Auxiliar de la Cámara números 778 y 779, de la misma fecha, don José María Vázquez González y don Pedro Pacheco González, respectivamente, adjudicatarios provisionales de los puestos de trabajo objeto del concurso, han manifestado su decisión de no renunciar a la participación en el concurso y de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos ni justificantes, teniendo por realizado el trámite de audiencia.

En su virtud, teniendo en cuenta lo expuesto, y según lo dispuesto en el apartado 2 de la base octava de la convocatoria, la Mesa acuerda:

**1º.-** Aprobar la adjudicación definitiva del puesto de trabajo de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión del puesto de trabajo n.º 100 Jefe de Servicio de Reclamaciones y Asuntos Generales, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, a favor de don Pedro Pacheco González, con una puntuación de 74,50 puntos y que se relaciona a continuación:

**Centro directivo:** comisionado o comisionada de la Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Unidad:** Servicio de Reclamaciones y Asuntos Generales

**N.º de RPT:** 100

**Denominación:** jefe de Servicio de Reclamaciones y Asuntos Generales

**Características y funciones:** Asistencia técnica superior, apoyo a las competencias del comisionado o comisionada de Transparencia y Acceso a la Información Pública a las que se refiere la ley que la regula y las relacionadas en el reglamento de desarrollo. La gestión de los procedimientos y los asuntos transversales del mismo, la gestión del registro de reclamaciones y resoluciones del comisionado o comisionada de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los servicios informáticos y telecomunicaciones, así como cualquier competencia no atribuida expresamente a las otras unidades del comisionado. Otras funciones que le sean encomendadas por el comisionado o comisionada. Gestión del personal de la unidad. Capacidad de propuesta de gasto en las materias propias del servicio. Asimismo, redactará y someterá al comisionado la propuesta de informe anual.

**Nivel de CD:** 28.

**Cuerpo/escala:** Cuerpo de Técnicos/Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria//equivalentes según Decreto de Equivalencias/Administradores Financieros y Tributarios/asimilados.

**Forma de provisión:** Concurso específico de méritos.

**Jornada/dedicación:** Normal/Extraordinaria.

**Titulación y experiencia:** Licenciatura en Derecho o grado en Derecho con máster. Experiencia de 3 años en control interno y fiscalización de administraciones públicas.

**2º.-** Aprobar la adjudicación definitiva del puesto de trabajo de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión del puesto de trabajo n.º 101: jefe de Servicio de Evaluación y Control de la Transparencia, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, a favor de don José María Vázquez González, con una puntuación de 72,60 puntos y que se relaciona a continuación:

**Centro directivo:** comisionado o comisionada de la Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Unidad:** Servicio de Evaluación y Control de la Transparencia

**N.º de RPT:** 101

**Denominación:** jefe de Servicio de Evaluación y Control de la Transparencia

**Características y funciones:** Apoyo a las competencias del comisionado así como la inspección y control del cumplimiento de la normativa de transparencia activa en el conjunto de las administraciones públicas canarias y demás sujetos obligados a que se refiere la Ley 12/2014, de 26 de diciembre. Capacidad de propuesta de gasto en las materias propias del servicio.

**Nivel de CD:** 28.

**Cuerpo/escala:** Cuerpo de Técnicos/Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria//equivalentes según Decreto de Equivalencias/Administradores Financieros y Tributarios/asimilados.

**Forma de provisión:** Concurso específico de méritos.

**Jornada/dedicación:** Normal/extraordinaria.

**Titulación y experiencia:** Licenciatura en Ciencias Económicas o grado en Economía con máster. Experiencia de 3 años en control interno y fiscalización de administraciones públicas.

**3º.-** El plazo para tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado será tres días hábiles contados a partir del día siguiente al del cese del puesto que venía desempeñando.

**4º.-** El destino adjudicado será irrenunciable salvo la obtención de un puesto por el procedimiento de libre designación, o la obtención de otro destino por concurso en otra administración pública antes de finalizar el plazo de toma de posesión, en cuyo caso el interesado podrá optar por uno de ellos, quedando obligado a comunicarlo por escrito a la Mesa de la Cámara, debiendo acompañar a la comunicación el documento justificativo de la obtención del otro puesto de trabajo.

**5º.-** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 2 de noviembre de 2017.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. Vº Bº: LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.



